



Río Grande, 03 de Junio de 2016.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 0014/2015, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A."

El Acta N° 002/2015,

El Contrato T.C.M. N° 003/2015,

La Resolución T.C.M. N° 262/2015,

La Resolución T.C.M. N° 037/2016.

La Disposición T.C.M N° 017/2016

**Considerando:**

Que, en fecha 02/06/2016 ingresa la Factura B N° 0003 – 00000255 registrada como T.C.M. M.E. N° 7827 de Consultores en Informática S.A. respecto del servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 9.720,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veinte con 00/100), correspondiente al mes de Junio 2016, según contrato oportunamente firmado.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° apartado h.

Que, la Vocal 2° Abogada Daniela Carina SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M N° 017/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003 – 00000255, de la firma Consultores en Informática S.A. por el servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Junio 2016, por un monto de \$ 9.722,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veintidós con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.04.06 por la suma de \$ 9.722,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veintidós con 00/100).



Municipio de Río Grande



**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCIÓN T.C.M. N° 117/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal